



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### *Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 18 de junio de 2013.

El Director Provincial,  
José Antonio Bouzón Buezo

\* \* \*

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
ALONSO PEREZ ANA MARIA	14566566E	09201200001570	837,80	20%	1.005,36	02/07/2012 30/08/2012	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
PEREZ GONZALEZ JUAN EVARISTO	72423430H	09201200000924	198,80	20%	238,56	17/03/2012 30/03/2012	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
CARRETON GUADA JOSE MANUEL	13056537N	09201300000379	499,84	20%	599,81	01/10/2011 30/10/2011	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MARTINEZ ARRIBAS ARTURO	13124467T	09201300000452	340,80	20%	408,96	01/10/2011 24/10/2011	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GOMEZ MARTINEZ ISMAEL	71345883K	09201200001763	369,20	20%	443,04	05/09/2012 30/09/2012	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
CUBILLOS LONDOÑO NARDELLY	X3952854M	09201200001608	14,20	20%	17,04	30/05/2012 30/05/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
MILAN PACHECO MORAIMA	X8270416F	09201300000142	99,40	20%	119,28	24/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
GONCALVES VIEIRA NUNO FILIPE	X5608692G	09201200001614	255,60	20%	306,72	13/06/2012 30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
REBELO LOPES CARLOS SAMUEL	X5923777N	09201300000138	99,40	20%	119,28	24/09/2012 30/09/2012	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SEPE
HRDOS. CALVO PASCUAL FRANCISCO	13057215T	09201200001468	127,80	20%	153,36	22/08/2012 30/08/2012	DEFUNCION
ANTON SOLIVER JUAN ANTONIO	22608386F	09201200001734	42,60	20%	51,12	28/09/2012 30/09/2012	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
ROJO IZQUIERDO PABLO	71304690K	09201300000475	56,80	20%	68,16	27/11/2012 30/11/2012	INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD (POR FALTA DE BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO)
VALLEJO TABERNILLA ANTONIO LUCINIO	13756864N	09201200001733	99,40	20%	119,28	24/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
CASTILLA MORILLO EVA	71268891X	09201300000100	1.760,80	20%	2.112,96	01/01/2012 04/06/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
CHAVEZ TOLA RICHARD S	X4577032D	09201200001606	56,80	20%	68,16	27/06/2012 30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
GUAMAN TACO MANUEL	X7609739M	09201300000481	695,80	20%	834,96	12/10/2012 30/11/2012	INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD (POR FALTA DE BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO)
SAMPEDRO PUENTE ANGEL DE JESUS	71307589E	09201200001602	14,20	20%	17,04	30/05/2012 30/05/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
HRISTOVA SABEVA PAVLINKA	X8550830M	09201200001788	14,20	20%	17,04	30/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
ACOSTA CASTILLO ANDREA SALOME	X9350310M	09201200001787	127,80	20%	153,36	22/08/2012 30/08/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
HDROS. DE ECHEVERRRI MARULANDA FLAVIO RAFAEL	71707522P	09201200001442	156,20	20%	187,44	20/07/2012 30/07/2012	DEFUNCION
OSPINA JARAMILLO MAURICIO	X5739430X	09201200001615	28,40	20%	34,08	29/05/2012 30/05/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA



<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Tipo recargo</i>	<i>Importe con recargo</i>	<i>Periodo</i>	<i>Motivo</i>
MARIS DUMITRU	X7656957G	09201300000320	411,80	20%	494,16	02/10/2012 30/10/2012	INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD (POR FALTA DE BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO)
CIRILO SIMOES RENATO	Y2005338M	09201300000137	42,60	20%	51,12	28/08/2012 30/08/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
SAAI HYUSEIN NEDZHMI	X6900236Y	09201200001667	255,60	20%	306,72	13/06/2012 30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
PEÑAFIEL BLANCO JOSE RAMON	14559576R	09201200001440	2.428,20	20%	2.913,84	10/01/2012 30/07/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
DIEGUEZ PEREDA JOSE MIGUEL	16051291M	09201200001266	525,40	20%	630,48	26/11/2010 02/01/2011	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ZULETA OSPINA HECTOR ANTONIO	X9347056V	09201200001638	383,40	20%	460,08	01/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ABDELMJID EL HARTI	X6346791X	09201200001780	85,20	20%	102,24	25/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
DEL PRADO OLALLA ELOY	71268342J	09201200001822	453,57	20%	544,29	11/09/2010 27/09/2010	REGULARIZACION SALARIOS DE TRAMITACION
MASTAN IOAN	X4291064T	09201300000024	56,80	20%	68,16	20/05/2012 23/05/2012	MANTIENE SU CONDICION DE TRABAJADOR FIJO DISCONTINUO, LO CUAL LE IMPIDE ACCEDER AL SUBSIDIO DE MAYORES DE 45 AÑOS